



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 088-2019-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 20 de Marzo de 2019

-1-

VISTOS: El Informe N° 018-2019-OCA-VPA/UNAJMA, de fecha 18 de marzo de 2019; el Oficio N° 042-2019-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 19 de marzo de 2019; el Acuerdo N° 05-2019-CO-UNAJMA, de fecha 19 de marzo de 2019, de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico";

Que, según Ley N° 30220 en su artículo 29°, establece "*Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan*";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, de fecha 18 de mayo de 2017, se aprueba la Norma Técnica denominada "**Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución**"; el punto 6.1.3 - **Funciones de la Comisión Organizadora**, prescribe lo siguiente: "**a) Conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley, le correspondan. (...)**";

Que, mediante Resolución N° 069-2019-CO-UNAJMA, se encargó el despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora al Dr. Julio Benito Heredia Vásquez, Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional José María Arguedas, a partir del 05 de marzo del dos mil diecinueve, delegándole todas las funciones y atribuciones que establece la Ley N°30220, Ley Universitaria, hasta la designación del Titular por parte del Minedu;

Que, mediante Informe N° 018-2019-OCA-VPA/UNAJMA, de fecha 18 de marzo de 2019, el Mg. Henry Wilfredo Agreda Cerna, en su condición de Director de la Oficina de Admisión, da a conocer al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Julio Benito Heredia Vásquez, la "*relación de ingresantes en el proceso de admisión 2019-I*"; asimismo, el Director de la Oficina de Admisión, adjunta "*una tabla de resumen de las diferentes modalidades de ingreso*";

Que, mediante Oficio N° 042-2019-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 19 de marzo de 2019, el Dr. Julio Benito Heredia Vásquez, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, remite al Presidente (e) de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, la "*relación de ingresantes para el semestre académico 2019-I, a las Escuelas Profesionales de: Administración de Empresas, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Ambiental, Contabilidad y Educación Primaria Intercultural; en las modalidades de ingreso vía Primera Selección, Centro Preuniversitario, Examen Extraordinario y Examen Ordinario*"; asimismo, el Vicepresidente Académico solicita "*la aprobación mediante Acto Resolutivo en Sesión de Comisión Organizadora*";

Que, por Acuerdo N° 05-2019-CO-UNAJMA, de fecha 19 de marzo de 2019 de Sesión Extraordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** la relación de Alumnos Ingresantes a las Escuelas Profesionales de Administración de Empresas, Contabilidad, Educación Primaria Intercultural, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Ambiental e Ingeniería de Sistemas; en las modalidades de ingreso: Vía Primera Selección, Centro Preuniversitario, Examen Extraordinario y Examen Ordinario de la Universidad





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 088-2019-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 20 de Marzo de 2019

-2-

Nacional José María Arguedas, para el Semestre Académico 2019-I, según Informe N° 018-2019-OCA-VPA/UNAJMA;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la relación de Alumnos Ingresantes a las Escuelas Profesionales de Administración de Empresas, Contabilidad, Educación Primaria Intercultural, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Ambiental e Ingeniería de Sistemas; en las modalidades de ingreso: Vía Primera Selección, Centro Preuniversitario, Examen Extraordinario y Examen Ordinario de la Universidad Nacional José María Arguedas, para el Semestre Académico 2019-I, según Informe N° 018-2019-OCA-VPA/UNAJMA.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR la matrícula a favor de los nuevos ingresantes de la Universidad Nacional José María Arguedas en el Semestre Académico 2019-I.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica, Oficina de Admisión y Oficina de Registros Académicos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Julio Benito Heredia Vásquez
PRESIDENTE (e) DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Ing. Iraty Tappa Pardo
SECRETARIO GENERAL